



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local
LPLCCC/001/SJRTV/2021
Con Concurrencia del Comité
Para la adquisición del
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/001/SJRTV/2021
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; del Sistema Jalisciense De Radio y Televisión, con domicilio en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600, con número telefónico 33 3030 5300; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local LPLCCC/001/SJRTV/2021 con Concurrencia del Comité para la adquisición del "EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con Recursos Estatales de la partida 2141 del Ejercicio 2021 que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir la Adjudicación descrita y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.

"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
"DOMICILIO"	Francisco Rojas González 155 Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jal. C.P. 44600
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local LPLCCC/001/SJRTV/2021 con Concurrencia del Comité para la adquisición del "EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECRETARÍA"	Secretaría Administración.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bas es	28 de septiembre 2021	A partir de las 16:00 horas	Portal del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión https://transparencia.info.jalisco.gob



			.mx/transparencia/organismo/158 , Artículo 8, Fracción V, inciso p).
Recepción de preguntas	01 de octubre 2021	Hasta las 16:00 horas	Vía correo electrónico a la cuenta rmateriales@jaliscotv.com , apoyoadministracion@jaliscotv.com o en la oficialía de partes del Organismo en un horario de 9:00 a 16:00 horas
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	04 de octubre 2021	De las 13:00 a las 13:25 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
Acto de Junta Aclaratoria	04 de octubre 2021	A las 13:30 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
Registro para la Presentación de Propuestas.	08 de octubre 2021	De las 08:30 a las 08:55 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	08 de octubre 2021	A partir de las 09:00 horas	Domicilio del Organismo en Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44600
Fallo de la convocatoria.	14 de octubre 2021	A partir de las 16:00 horas	Portal del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/158 , Artículo 8, Fracción V, inciso p).

BASES

1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la adquisición del **"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Especificaciones Técnicas), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser en las instalaciones de la **"CONVOCANTE"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, cuyo domicilio es en la calle Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, y su R.F.C. es SJR131207DY0.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, cuyo domicilio es en la calle Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, y su R.F.C. es SJR131207DY0, en caso de corresponder.
- d. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original de la factura y XML, a nombre del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, cuyo domicilio es en la calle Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, y su R.F.C. es SJR131207DY0.

- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, cuyo domicilio es en la calle Francisco Rojas González No. 155, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, y su R.F.C. es SJR131207DY0, en caso de corresponder.
- d. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El **Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "**BASES**", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "**BASES**", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "**PARTICIPANTE**" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "**RUPC**", como lo establece el Capítulo III, de la "**LEY**", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "**CONTRATO**". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "**CONTRATO**" alguno, por lo que, no se celebrará "**CONTRATO**" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "**LEY**", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "**REGLAMENTO**"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "**DOMICILIO**".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "**CONTRATO**" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "**BASES**", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "**PARTICIPANTES**" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "**LICITANTES**" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el "**DOMICILIO**", de la convocante de manera física y firmada por el representante legal del "**PARTICIPANTE**", **de conformidad al anexo 2 de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, al correo electrónico **rmateriales@jaliscotv.com** a más tardar a las **16 horas del 01 de octubre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "**LEY**", 63, 64 y 65 de su "**REGLAMENTO**".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "**BASES**" y su ANEXO 1 (Especificaciones Técnicas), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "**CONVOCANTE**".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 04 de octubre del 2021 de 13:00 horas a 13:25 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:30 horas del día 04 de octubre** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. **VISITA DE CAMPO.** - No aplica.

7. **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar una sola propuesta.

e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 3 (Propuesta Técnica) y 6 (Propuesta Económica).

f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.

g. La propuesta deberá estar dirigida a la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas).

h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

k. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original,

adjuntando traducción simple al español.

I. Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				



8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del **"COMITÉ"**. Este acto se llevará a cabo a las **09:00 horas** del día **08 de octubre del 2021**, en la Sala de Juntas de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, en la Sala de Juntas del edificio, ubicado en el **"DOMICILIO"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un **registro** para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **08:30 horas** y cerrará a las **08:55 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL **SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 1** (Especificaciones)
- b. **Anexo 3** (Propuesta Técnica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Propuesta económica).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. **Anexo 9** (Estratificación obligatorio solo para empresas MIPYME) (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. **Anexo 10** (Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se haga constar la opinión positiva emitida por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2020).
- j. **Anexo 11** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia)
- k. **Anexo 12** (Identificación Oficial Vigente).
- l. **Anexo 13** (Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones patronales y tributarias)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:



- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "**BASES**", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "**PARTICIPANTES**" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "**PARTICIPANTES**" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "**PARTICIPANTES**" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "**PARTICIPANTES**" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS**", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "**BASES**", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. La "**CONVOCANTE**" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "**COMITÉ**" asistentes y dos de los "**PARTICIPANTES**" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "**BASES**";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "**CONVOCANTE**" para su análisis, constancia de los actos y posterior "**FALLO**";
- j. En el supuesto de que algún "**PARTICIPANTE**" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.
- k. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, solo se permitirá el acceso a un representante por propuesta.

Si por cualquier causa el "**COMITÉ**" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "**PARTICIPANTES**" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "**COMITÉ**", quedando a resguardo del Secretario del "**COMITÉ**" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "**PARTICIPANTES**" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", será adjudicado **A UN SOLO PROVEEDOR**.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el "**ÁREA REQUERENTE**", así como la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "**LEY**", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "**REGLAMENTO**", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas).

Se establece como criterio de evaluación el "**Binario**", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA

ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** dictaminará al menos las dos **"PROPOSICIONES"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas).

La **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"** y en el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas).

La **"CONVOCANTE"** podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el **"COMITÉ"**, podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se podrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS **"PARTICIPANTES"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este



- "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

El **"COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página de transparencia del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se contará con un ejemplar del acta de fallo en el domicilio de la **"CONVOCANTE"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"CONVOCANTE"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Coordinación Jurídica de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **"AREA REQUERENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al **"PROVEEDOR"** adjudicado en la presente **"LICITACIÓN"** un anticipo de hasta el 50% de la cantidad total del **"CONTRATO"**, siempre y cuando así lo señale en su **"PROPUESTA"** y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 14 (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados y contener el texto del Anexo 15.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- Quando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.

- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"CONVOCANTE"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "CONVOCANTE"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"CONVOCANTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 33 1543-9470 Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 28 de septiembre del 2021



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"

Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	
Equipo menor de Tecnología	
FOLIO INTERNO	
1350	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	
1. GLOSARIO:	
Signlas o palabra	Significado
GB	GigaByte
Gb/seg	GigaByte/Segundo
kernel	Un núcleo de el software que constituye una parte fundamental del sistema operativo
L/E	Lectura / Escritura
MagSafe	Conector permanece acoplado magnéticamente
Mbps	Megabits por segundo
OS X	Serie de sistemas operativos gráficos desarrollados y comercializados por Apple
SMI	Mantiene una alta velocidad de lectura/escritura en forma constante, brindando un rendimiento estable
SSD	Solid State Drive (Almacenamiento de estado Sólido)
TB	Terabyte
2. ANTECEDENTES	
El SJRTV no cuenta con el equipo para hacer el respaldo de la información, transportarla y llevarla a los diferentes sitios donde se requiere. A lo largo del tiempo el SJRTV ha comprado diferente equipo con el que actualmente aún contamos, por lo cual se requieren marcas específicas para poder seguir utilizando el equipo actual, por compatibilidad. Las cámaras con las que se realiza el trabajo de cobertura son marca Sony por lo que los accesorios que se requieren para su óptimo funcionamiento y compatibilidad con los que ya se tienen se requieren sean de la misma marca, lo mismo para el equipo Mac con que se cuenta.	
3. JUSTIFICACIÓN	
Los accesorios solicitados son 100% compatibles con los equipos con los que se cuenta actualmente en el SJRT, y se asegura prolongar la vida útil de estos, ya que se garantiza su óptimo funcionamiento y compatibilidad con el resto de accesorios con los que ya se cuenta.	
4. OBJETIVOS	
Dotar a todas las áreas del SJRTV de equipo que les permita transportar necesidades. Respaldo la información de las diferentes áreas del SJRTV	
AT_V2 25 A50. 2021 VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	



Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

Equipo menor de Tecnología 1350

FOLIO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

5. REQUERIMIENTO

Progresivo: 1

Cantidad: 20

UNIDAD USB FLASH 3.2

Capacidad : 16GB

Interfaz : USB 3.2 Gen1 (compatible con USB 2.0)

Requisitos del sistema : Windows XP, Vista, 7, 8, 8.1, 10, Mac OS 9.X y Linux™ Kernel 2.4 o superior, no necesita controlador de dispositivo

Progresivo: 2

Cantidad: 20

UNIDAD USB FLASH 3.2

Capacidad : 32GB

Interfaz : USB 3.2 Gen1 (compatible con USB 2.0)

Requisitos del sistema : Windows XP, Vista, 7, 8, 8.1, 10, Mac OS 9.X y Linux™ Kernel 2.4 o superior, no necesita controlador de dispositivo

Progresivo: 3

Cantidad: 5

UNIDAD USB FLASH 3.2

Capacidad : 64GB

Interfaz : USB 3.2 Gen1 (compatible con USB 2.0)

Requisitos del sistema : Windows XP, Vista, 7, 8, 8.1, 10, Mac OS 9.X y Linux™ Kernel 2.4 o superior, no necesita controlador de dispositivo

Progresivo: 4

Cantidad: 20

DISCO DURO EXTERNO USB 3.0

Capacidad : 2 TB

Factor de forma : 2,5"

Interfaz : USB 3.2 Gen1 (compatible con USB 2.0)

Requisitos del sistema : Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 Mac OS X posterior

Accesorios : cable USB 3.2 Gen1, Guía de instalación rápida



AT_V2

2 de 7



Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
Equipo menor de Tecnología



Progresiva: 5
Cantidad: 8

DISCO DURO EXTERNO USB 3.0

Capacidad : 1 TB

Factor de forma : 2,5"

Interfaz : USB 3.2 Gen1 (compatible con USB 2.0)

Requisitos del sistema : Windows XP / Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 Mac OS X 10.6 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior

Accesorios : cable USB 3.2 Gen1, Guía de instalación rápida

Progresiva: 6
Cantidad: 3

DISCO DURO EXTERNO SSD 960 GB

Capacidad : 960 GB

Factor de forma : 2,5"

NAND Flash : 3D TLC

Controlador : SMI

Rendimiento L/E secuencial (máx) : hasta 560/520MB/s

Interfaz : SATA 6Gb/s

Progresiva: 7
Cantidad: 4

DISCO DURO EXTERNO SSD 440 GB

Capacidad : 440 GB

Factor de forma : 2,5"

NAND Flash : 3D TLC

Controlador : SMI

Rendimiento L/E secuencial (máx) : hasta 560/520MB/s

Interfaz : SATA 6Gb/s

Progresiva: 8
Cantidad: 4

DISCO DURO EXTERNO SSD 240 GB

Capacidad : 240 GB

Factor de forma : 2,5"

NAND Flash : 3D TLC

Controlador : SMI

Rendimiento L/E secuencial (máx) : hasta 560/520MB/s

Interfaz : SATA 6Gb/s



AT_V2

3 de 7



Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
Equipo menor de Tecnología

FOLIO INTERNO

1350

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Progresivo: 9

Cantidad: 10

TARJETA SD DE 128 XC CLASE 10 DE 90 MBPS
Capacidad: 128 GB
Velocidades extremas para capturar mejores tomas
Graba video 4K UHD y Full HD2
Velocidades de transferencia extremas mínimo 90 MB/s*
Velocidad de lectura mínimo 90 MB/s*
Velocidad de escritura mínimo 40 MB/s* [de 16 GB a 64 GB].
Velocidad de lectura hasta 90 MB/s*
Velocidad de escritura mínimo 60 MB/s* [de 128 GB a 256 GB]
Compatible con los dispositivos host que admiten SDHC, SDXC, SDHC UHS, o SDXC UHS
COMPATIBLE CON PROGRESIVO 13

Progresivo: 10

Cantidad: 4

TARJETA SD 32 GB SDHC-I CLASE 10 READ 90MB/S WRITE 40MB/S
Capacidad: 32 GB
TARJETA SD DE 32 XC CLASE 10 DE 90 MBPS
Graba video 4K UHD y Full HD2
Velocidades de transferencia extremas mínimo 90 MB/s*
Velocidad de lectura mínimo 90 MB/s*
Velocidad de escritura mínimo 40 MB/s
Compatible con los dispositivos host que admiten SDHC, SDXC, SDHC UHS, o SDXC UHS
COMPATIBLE CON PROGRESIVO 13

Progresivo: 11

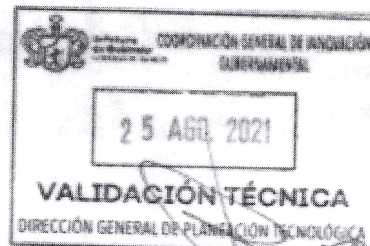
Cantidad: 4

TARJETA MICRO
SD 32GB SDHC / SDXC UHS-I CLASE 10 READ 50MB/S WRITE 10MB/S
Capacidad: 32GB
Clase de velocidad: Clase 10 Velocidad UHS: Clase 1
Certificaciones: FCC, CE, VCCI, CTICK, EAC
COMPATIBLE CON PROGRESIVO 13

Progresivo: 12

Cantidad: 2

TARJETA SXS-1 SBS-64G1C
Capacidad : 64 GB
Conexiones : ExpressCard/34, PCI Express Gen2
Velocidad de lectura : 3,5 Gbps (= 440 MB/s)*
COMPATIBLE CON PROGRESIVO 14



AT_V2



Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
Equipo menor de Tecnología

FOLIO INTERNO
1350
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

Progresivo: 13

Cantidad: 3

LECTOR DE TARJETAS DE ALTA VELOCIDAD USB 3.0

Formatos de tarjeta compatible: CompactFlash: CF Tipo I y II (UDMA 0 a 7)

Secure Digital: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II

microSD: microSD/microSDHC UHS-I/microSDXC UHS-I

Memory Stick: Memory Stick PRO/Duo/PRO Duo/ PRO-HG Duo

Requerimientos: Sistema con USB 3.0

Indicador LED incorporado

Cable USB 3.0 incluido

Rangos de Velocidad: mínima 5.0Gb/seg de velocidad en transferencia de datos

Compatible con: Windows® 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7 (SP1), Mac OS X v.10.9.x+, Linux v.2.6.x+, Chrome OS™

COMPATIBLE CON PROGRESIVO 9, 10 y 11

Progresivo: 14

Cantidad: 2

LECTOR DE TARJETA

Lectora/grabadora USB 3.0

Memoria de estado sólido SxS PRO+ y SxS-1

Transferencia a alta velocidad desde tarjetas SxS PRO+ y SxS-1

compatible con una interfaz USB 2.0

Velocidades de lectura de aprox. 440 Mbps

Alimentación a través del bus

COMPATIBLE CON PROGRESIVO 12

Progresivo: 15

Cantidad: 8

HUB DE 7 PUERTOS USB 3.0

Con las siguientes características mínimas:

Interfaz de Entrada : 7 USB 3.0 Standard A

Interfaz de Salida : 1 USB 3.0 Micro B

Chipset : VIA VL812 Chipset con el última firmware

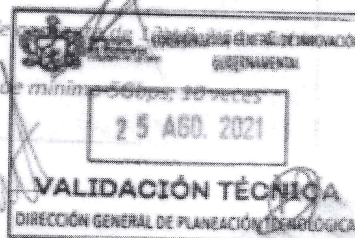
Sistemas Soportados : Windows, Mac OS X y Linux

Contenido de Paquete : Hub de 7 Puertos USB 3.0 UH700, Adaptador de

USB 3.0 de un metro, Guía de instalación rápida

Los puertos USB 3.0 deberán proporcionar velocidades de transferencia de mínima 500ps; 10 veces superior que con los USB 2.0

AT_V2





Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

Equipo menor de Tecnología

	FOLIO INTERNO
Nº	1350
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	

Progresivo: 16
Cantidad: 2

Batería recargable de iones de litio, sin efecto memoria.
Modelo: ST-300V
Capacity: 20.1AH/300Wh
Output: 14.8V
USB1 Output: 5.0V/1.0A
USB2 Output: 5.0V/2.1A

Progresivo: 17
Cantidad: 1

TABLETA GRAFICA

Sensible a la presión, inalámbrico y sin pilas, Método de resonancia electromagnética patentado, 8192, tanto la punta de lápiz como el borrador Reconocimiento de inclinación : ± 60 niveles, Resolución : 5080 lpp

Interruptores : 2 botones laterales en el lápiz Sujeción goma de silicona sin látex, Puntas de repuesto 10 puntas para Pro Pen 2 (6 estándar y 4 de rotulador en portaplápices)

Multitáctil : Sí: un interruptor de encendido/apagado en la tableta

ExpressKeys : Pequeño: 6 personalizables, específicos de cada aplicación

Conectividad : USB a PC y Mac , Bluetooth Classic para conexión inalámbrica a PC o Mac, Bluetooth LE para conexión inalámbrica a dispositivos móviles

Área activa: 160 x 100 mm

Control avanzada : 8192 niveles de presión, reconocimiento de inclinación

Potenciadores de la productividad : Teclas ExpressKey, Home Button, Touch Ring

Ergonomía : Para diestros y zurdos

Compatibilidad : Windows y Mac

Lápiz : Sin Baterías.

Cable incluido: Cable USB sin PVC de 2 metros

6. GARANTIAS

1 año mínimo de garantía para todos los progresivos, contra cualquier defecto de fabricación y funcionamiento a partir de la fecha de entrega.

	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
25 AGO. 2021	
VALIDACIÓN TÉCNICA	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	

AT_V2

6 de 7



Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
Equipo menor de Tecnología

FOLIO INTERNO 1350
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.

8. ENTREGABLES

Garantía por escrito, de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 de este anexo.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: RAFAEL CONRADO LIMON GONZALEZ	
Puesto: DIRECTOR DE INGENIERIA	
e-mail: INGENIERIA@jaliscotv.com	
Fecha: 24 de agosto de 2020	Tel. /ext. 333030-5343.
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: MARISOL GUZMÁN DE ANDA	
Puesto: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
e-mail: administracion@jaliscotv.com	
Fecha: 24 de agosto de 2020	Tel. /ext. 333030-5345.
Firma: 	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación



AT_V2

7 de 7



Yo (**NOMBRE COMPLETO**) en mi calidad de Representante Legal del "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 1, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento.

Nombre y firma Representante Legal

14

14

14

14



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

ANEXO 3
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRESENTE

Yo **(NOMBRE COMPLETO)** en mi calidad de Representante Legal del **"PARTICIPANTE"**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento.

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 4
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
CARTA PROPOSICIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
P R E S E N T E

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"** (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos, el contrato u orden de compra que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el organismo opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

Atentamente,

Firma del Representante Legal



ANEXO 5
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
P R E S E N T E

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC/001/SJRTV/2021 "EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u><i>Para Personas Morales:</i></u> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u><i>Para Personas Físicas:</i></u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

ANEXO 6
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son exclusivos para el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

ANEXO 7
LPLCCC/001/SJR-TV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRESENTE

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

ANEXO 8
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE COMPRAS
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISION
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC/001/SJRTV/2021** PARA LA ADQUISICIÓN DEL **"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2021. (1)

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL "EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

ANEXO 10
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISION
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

ANEXO 11
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 12
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

ANEXO 13
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCCC/001/SJRTV/2021 "EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 14
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO ROJAS GONZALEZ 155 COLONIA LADRON DE GUEVARA C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 15
LPLCCC/001/SJRTV/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DEL
"EQUIPO MENOR DE TECNOLOGÍA"

TEXTO DE LA FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DEL ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO ROJAS GONZALEZ 155 COLONIA LADRON DE GUEVARA C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.